

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de octubre de 1987.-

Visto el presente expediente N° 412.755/87 por el cual se tramita la licitación privada N° 387/87, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de tres acondicionadores de aire frío-calor con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 804/87 de fecha 25 de setiembre ppdo. (Confr. fs. 50).-

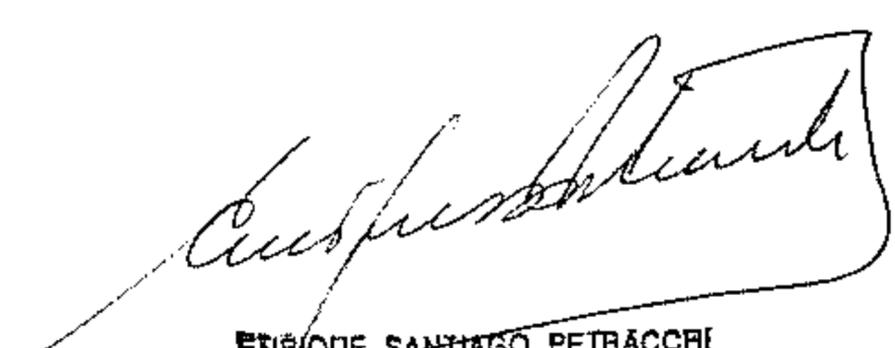
Que a fs. 58 la firma "RAFAEL GALPERIN" no acepta la prórroga -oportunamente solicitada por el Departamento de Compras- para el mantenimiento de la oferta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 804 de fecha 25 de setiembre ppdo. en atención a lo manifestado por la firma adjudicataria a fs. 58 y proceder a un nuevo llamado.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI